ACTA DE REUNION E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALAMBRADO PERIMETRAL Y PORTONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY" AD-REFERENDUM.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 31 de agosto de 2020, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del CONGRESO NACIONAL.

2- Antecedentes.

a. ID 384587.
b. Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 240, 390, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.
c. Monto previsto: G. 651.284.530.- (guaraníes seiscientos cincuenta y un millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta).
d. Sistema de Adjudicación: Por el total.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 11/08/2020. Expediente N° 310275.
f. Fueron invitadas las siguientes empresas:
1. PEGASUS S.A.,
2. FAMETAL S.A.,
3. MYT S.A.,
4. CONSTRUCTORA ECO S.A.,
5. CONSTRUTEC S.R.L.,
6. ALBERTO SANCHEZ,
7. BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN,
8. CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.,
9. MM SOCIEDAD ANONIMA,
10. CONSORCIO PERLA DEL SUR,
11. FORNERON HERMANOS S.R.L.,
12. HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO,
13. JULIO JAVIER ACOSTA VAZQUEZ,
14. PABLO ADOLFO VELAZQUEZ UGARTE,
15. ROBERTO DAVID OLMEDO,
16. CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L,
17. BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN,
18. D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.,
19. EMPAICSA,
20. HUGO RICARDO TALAVERA VALDES,
21. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ,
22. RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA
23. LUIS AQUINO PAEZ

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 2465 de fecha 06 de agosto de 2020, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Ing. SEBASTIAN ROMERO, Director de Mantenimiento.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 31 del mes de agosto del 2020 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Declararon en sus ofertas los siguientes correos, que será el medio de comunicación:

Nro.	Oferente	Declaro en su oferta la dirección de correo electrónico	RUC
1	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	gomezrodriguezjulio@gmail.com	366.468-6
2	SAMIR & OMAR S.A.	licitacionespublicas1985@gmail.com	80096801-8
3	MANCUSO & CIA. S.R.L.	mancusosrl@hotmail.com	80028337-6

Durante el acto de apertura, no se realizaron observaciones algunas.

4- Análisis de Documentación Sustancial

Ítem	Documentación Sustancial	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	SAMIR & OMAR S.A.	MANCUSO & CIA. S.R.L.
	SIPE Nº	-*-	-*-	1.608.676
1	El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Cobertura del 3% del monto total de la oferta, y 90 días.*	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité observa que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

El comité procede a verificar en el Portal de la DNCP que los oferentes que presentaron ofertas no estén inhabilitados para dicho acto y a la fecha se observa que las firmas:

Oferente	a la fecha
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	No existen registros
SAMIR & OAMAR S.A.	No existen registros
MANCUSO & CIA. S.R.L.	No existen registros

Ninguna de las firmas oferentes se encuentra inhabilitada a la fecha según los registros del Portal de la DNCP.

Resolución DNCP N° 849/15

<u>Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40.</u>

El Comité de Evaluación verifica que los Oferente no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, incluido como parte del formulario de oferta. El comité de evaluación corroboro que todos los formularios de oferta declaran en el inciso c) de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Se verificó los registros del personal para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Y por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y se realizó las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	366.468	No registra datos

MANCUSO & CIA. S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
CLAUDIO CABRAL LOVERA	2.284.319	No registra datos actualmente
SARA ALEJANDRINA GALEANO MARTEN	2.238.235	No registra datos

SAMIR & OMAR S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
OMAR MARGARITORA	7.959.085	No registra datos
SAMIR SANTIAGO PEDROZO LEDESMA	1.710.796	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.
Se deja constancia que se detectó errores aritméticos en la oferta de la firma SAMIR & OMAR S.A., en los decimales, según la siguiente descripción:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	**Precio total** INDICADO EN LA PLANILLA DE OFERTA	**Precio total** según Corrección Aritmética
1	Portones de Madera de 2 metros	7	14	1.066.000	14.924.000	14.924.000
2	Portones de madera de 4 metros	5	10	1.804.000	18.040.000	18.040.000
3	Alambrado Perimetral en Tuyuti	300	600	78.173	46.903.836	46.903.800
4	Alambrado Perimetral en Boquerón del Sauce	300	600	78.173	46.903.836	46.903.800
5	Alambrado Perimetral en Yataity Cora	2.000	4.000	78.173	312.692.240	312.692.000
6	Alambrado Perimetral en Paso Pucu	105	210	78.173	16.416.343	16.416.330
7	Alambrado Perimetral en Cementerio	100	200	78.173	15.634.612	15.634.600
8	Alambrado Perimetral en Curuzu	300	600	78.173	46.903.836	46.903.800
9	Alambrado Perimetral en Tatajya	100	200	78.173	15.634.612	15.634.600
	Precio Total				**534.053.315**	**534.052.930**

El comité de evaluación de conformidad a artículo 59° "Aclaración de Oferta" del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicitará aclaración o corrección del monto total de su oferta.

Y con el fin de agilizar el proceso de revisión y posterior análisis de las documentaciones que componen la oferta con el precio total más bajo, el Comité de Evaluación decide encomendar a la UOC, la solicitud de documentos no presentados en el acto de apertura de conformidad al artículo 62° "Disconformidades, errores y omisiones", a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales.

Siendo las 12:00 horas del día 31 de agosto de 2020 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la consulta y solicitudes correspondientes.

El día 01 de setiembre de 2020, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para la "Provisión e Instalación de Alambrado Perimetral y Portones para la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay".

La Unidad Operativa de Contratación, entrega a este Comité las siguientes documentaciones:

a) Nota de fecha 31 de agosto de 2020, remitida a la firma, SAMIR & OMAR S.A. y la respuesta presentada. A través de la cual se solicitó aclaración y/o corrección del monto total de la oferta.

b) Nota de fecha 31 de agosto de 2020, remitida a las firmas, ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, y su respuesta.

A través de dicha nota se solicitó de conformidad al artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/19, que presente los documentos solicitados en el PBC en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ

1) Declaración jurada de pago del salario mínimo a sus colaboradores.

2) FORMULARIO Nº 5 Formulario de Información Financiera de conformidad al formato establecido en el PBC.

5- Correcciones Aritméticas. (Continuación)

El comité de evaluación procede a la corrección del monto total de la oferta presentada por la firma SAMIR & OMAR S.A. según la nota de aceptación a la misma, considerando que dicha corrección no afecta a los precios unitarios.

6- Tabla comparativa de ofertas.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos se ordena las ofertas de menor a mayor:

						ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ		SAMIR & OMAR S.A.		MANCUSO & CIA. S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Portones de Madera de 2 metros	Unid.	Unid.	7	14	975.001	13.650.014	1.066.000	14.924.000	1.235.000	17.290.000
2	Portones de madera de 4 metros	Unid.	Unid.	5	10	1.650.001	16.500.010	1.804.000	18.040.000	2.090.000	20.900.000
3	Alambrado Perimetral en Tuyuti	Mts.	Unid.	300	600	71.501	42.900.600	78.173	46.903.800	90.500	54.300.000
4	Alambrado Perimetral en Boquerón del Sauce	Mts.	Unid.	300	600	71.501	42.900.600	78.173	46.903.800	90.500	54.300.000
5	Alambrado Perimetral en Yataity Cora	Mts.	Unid.	2.000	4.000	71.501	286.004.000	78.173	312.692.000	90.500	362.000.000
6	Alambrado Perimetral en Paso Pucu	Mts.	Unid.	105	210	71.501	15.015.210	78.173	16.416.330	90.500	19.005.000
7	Alambrado Perimetral en Cementerio	Mts.	Unid.	100	200	71.501	14.300.200	78.173	15.634.600	90.500	18.100.000
8	Alambrado Perimetral en Curuzu	Mts.	Unid.	300	600	71.501	42.900.600	78.173	46.903.800	90.500	54.300.000
9	Alambrado Perimetral en Tatajya	Mts.	Unid.	100	200	71.501	14.300.200	78.173	15.634.600	90.500	18.100.000
	Precio Total						**488.471.434**		**534.052.930**		**618.295.000**

7- Análisis de los precios ofertados.

Conforme a la resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" según su Artículo 4º donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados por los oferentes con respecto al precio referencial del llamado:

			ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ		SAMIR & OMAR S.A.		MANCUSO & CIA. S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluído) /	% de variación	Precio unitario (IVA incluído) /	% de variación	Precio unitario (IVA incluído) /	% de variación
1	Portones de Madera de 2 metros	1.300.000	975.001	-25	1.066.000	-18	1.235.000	-5
2	Portones de madera de 4 metros	2.200.000	1.650.001	-25	1.804.000	-18	2.090.000	-5
3	Alambrado Perimetral en Tuyuti	95.333	71.501	-25	78.173	-18	90.500	-5
4	Alambrado Perimetral en Boquerón del Sauce	95.333	71.501	-25	78.173	-18	90.500	-5
5	Alambrado Perimetral en Yataity Cora	95.333	71.501	-25	78.173	-18	90.500	-5
6	Alambrado Perimetral en Paso Pucu	95.333	71.501	-25	78.173	-18	90.500	-5
7	Alambrado Perimetral en Cementerio	95.333	71.501	-25	78.173	-18	90.500	-5
8	Alambrado Perimetral en Curuzu	95.333	71.501	-25	78.173	-18	90.500	-5
9	Alambrado Perimetral en Tatajya	95.333	71.501	-25	78.173	-18	90.500	-5

El Comité de Evaluación corrobora que no existen precios que se encuentran fuera del rango referido (25% por debajo y 15 % por encima), del precio referencial establecido en el llamado, según la Resolución 1890/2020 de la DNCP. Y concluye que todos los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los Certificados presentados en acto de apertura por las firmas ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ y MANCUSO & CIA. S.R.L., indican en trámite, por lo que se procede a corroborar a través de la página web del MIC http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show y verifica que ni ninguno de los oferentes ha obtenido el Certificado de Origen Nacional. Por lo que concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

9. Margen de Preferencia local.

El Comité de Evaluación procede a aplicar el Margen de Preferencia Local indicado en el PBC del llamado, Requisitos de participación y criterio de evaluación, Punto 5. Margen de Preferencial Local, para lo cual se verifica las Patentes Comerciales de los oferentes, que se detalla a continuación:

OFERENTES	
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Patente Municipal de la Ciudad de Asunción
SAMIR & OAMAR S.A.	Patente Municipal de la Ciudad de Caacupe - (Depto. Cordillera)
MANCUSO & CIA. S.R.L.	Patente Municipal de la Ciudad de Luque - (Depto. Central)

Precio total de las ofertas	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	SAMIR & OMAR S.A.	MANCUSO & CIA. S.R.L.
	488.471.434	**534.052.930**	**618.295.000**

Se verifica que el oferente con el precio total más bajo pertenece al municipio asiento de la convocante, por lo que de conformidad a lo establecido en el PBC, que dice: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.*
Atendiendo que el municipio de Asunción es independiente y no pertenece a ningún departamento del país por ser considerada capital de la república (Ley 426/73 que establece la división política del Paraguay y leyes complementarias), el Comité de Evaluación concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia local, considerando que la oferta con el precio total más bajo, tiene patente municipal de Asunción.

El comité de evaluación a continuación, de conformidad al artículo 63º del Decreto Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio total más bajo, la que serán analizadas en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La oferta con el precio total más bajo corresponde a la firma ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.

10. Documentación de Carácter Formal.

Ítem	**OFERENTES**	**ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
1	Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No presenta
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
6	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
	Otros Documentos	
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple

Ítem	OFERENTES	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple Contribuyente de IRACIS s/ constancia de RUC
9	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple (*)
10	Copia de por lo menos 1 (un) contrato, factura y/o constancia de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia en la prestación del servicio y/o provisión del bien ofertado (servicio de alambrado y provisión e instalación de portones) en los últimos 12 meses.	Presenta
11	Declaración jurada de pago del salario mínimo a sus colaboradores.	Cumple (*)

(*)En fecha 31 de agosto de 2020, se solicitó mediante nota de conformidad al artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, las documentaciones a la firma ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ. La misma presentó los documentos solicitados en fecha 01 de setiembre de 2020.-

11- Capacidad Financiera.

Contribuyente de IRACIS, según documentaciones presentadas.

Ítem	Capacidad Financiera	2017	2018	2019	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	9.71	45.82	12.61	**22.71**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a **0,80 en promedio**, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	0.08	0.09	0.05	**0.07**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), **no deberá ser negativo**.*	15.11	15.38	31.57	**20.69**	cumple

12- Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

12.1 Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en la prestación del servicio y/o provisión del bien ofertado (provisión e instalación de portones y/o alambrados) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años.[2017-2018-2019].	Cumple

12.2 Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	Infraestructura (el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje, herramientas, medios de comunicación y cualquier elemento necesario que determine el buen cumplimiento del contrato).	Cumple

13- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	CRITERIO
1	Portones de Madera de 2 metros	Unidad	Unidad	7	14	Cumple La firma presenta Declaración Jurada de: Conocer el sitio de los trabajos y cuenta con información necesaria relativa a la zona.
2	Portones de madera de 4 metros	Unidad	Unidad	5	10	
3	Alambrado Perimetral en Tuyuti	Metros	Unidad	300	600	
4	Alambrado Perimetral en Boquerón del Sauce	Metros	Unidad	300	600	
5	Alambrado Perimetral en Yataity Cora	Metros	Unidad	2.000	4.000	
6	Alambrado Perimetral en Paso Pucu	Metros	Unidad	105	210	
7	Alambrado Perimetral en Cementerio	Metros	Unidad	100	200	
8	Alambrado Perimetral en Curuzu	Metros	Unidad	300	600	
9	Alambrado Perimetral en Tatajya	Metros	Unidad	100	200	
	Plan de Entrega (Bienes) Plan de Entrega (Servicios)					

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

Por lo tanto, este comité de evaluación recomienda adjudicar; en virtud que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 65° del Decreto 2992/19, dentro del marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALAMBRADO PERIMETRAL Y PORTONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY", la oferta presentada por la firma ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, , por un monto mínimo de G. 244.235.717.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil setecientos diecisiete), y un monto máximo de G. 488.471.434.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; salvo mejor parecer. La distribución de monto por Objeto de Gasto será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto (actividad)	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	5	390	10	1	99	30.150.024
2020	1	1	0	5	240	10	1	99	458.321.410
TOTAL									**488.471.434**

Se da por terminado el presente acto siendo las 14:30 horas del día 01 de setiembre de 2020.-

Abg. Antonio Z. Sánchez O.

Lic. Rubén Vázquez M.

Sr. Ascensión Martínez

Abg. Inés Cano

Ing. Sebastián Romero